



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 10 2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 10 FEB. 2010

VISTOS:

El Informe N° 523-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 10 de septiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 007-2010-GRC/GRDS/OHVM de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Encargado de Liquidaciones; el Informe N° 010-2010-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 03 de febrero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 23 de marzo del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERU", con un presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 285,600.00 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo del 2009, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, según Cronograma de Ejecución, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

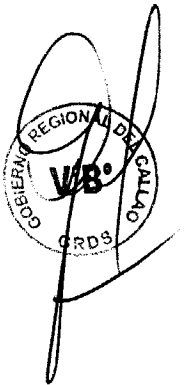
Que, con Resolución Gerencial Regional N° 102-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 02 de Junio del 2009, se aprobó la rectificación por error material del Artículo Único de la Resolución Gerencial Regional N° 038-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, con un plazo de ejecución de ciento ochenta y dos (182) días calendario, asimismo se precisa, el plazo de ejecución del Expediente de la Actividad, se computará del 02 de Abril al 30 de septiembre del 2009, según cronograma de actividad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 109-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 15 de Junio de 2009, se aprobó la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Autónomos del Coordinador de la Actividad, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 038-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS. de fecha 23 de marzo del 2009;

Que, con fecha 25 de Junio del 2009, se expide el ACTA DE PARALIZACIÓN PARCIAL DE LA ACTIVIDAD, suscrita por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa, Coordinador Técnico de la Actividad y el Especialista en Promoción y Gestión MYPES;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 111-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS del 26 de Julio del 2009. se aprueba el ACTA DE PARALIZACIÓN PARCIAL, del 25 de Junio del 2009 de la mencionada actividad, según el Anexo N° 01 donde se suscribe dicha Acta, asimismo en su artículo segundo autoriza realizar al Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa, realice las acciones necesarias a fin de dar por concluida con efecto a partir del 11 de Agosto del 2009, la ejecución de dicha Actividad. Finalmente en el artículo tercero indica que se disponga la liquidación Técnica Financiera de la mencionada Actividad;

Que, con Informe N° 523-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 10 de septiembre del 2009, emitido por la Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad citada, el mismo que asciende a la suma de **S/. 150,200.00** (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al ejercicio presupuestal 2009;



Que, mediante los documentos de Vistos, el Responsable de la Liquidación de la Actividad acotada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad "FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERU", la misma que se encuentra integrada por trescientos setenta y ocho (378) fojas, con un monto autorizado de **S/. 285,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, da conformidad a lo solicitado por el Responsable de la Actividad, en función a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad citada, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 007-2010-GRC/GRDS/OHVM de fecha 20 de enero de 2010;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su aprobación, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la aprobación con efecto anticipado de la Liquidación Técnica -Financiera de la Actividad citada, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG –Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con efecto anticipado la Liquidación Técnica – Financiera del Expediente Técnico de la Actividad "FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE MODELO COMPARADOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009 "CONSTRUYENDO PERU", con un monto autorizado de **S/. 285,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice los registros contables correspondientes respecto de la liquidación a que se contrae el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social

010

ANEXO N° 01

CUADRO DE BALANCE PRESUPUESTAL

Fuente de Fondo: 05-18

LIQUIDACION TECNICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD :FORMULACION DE ESTUDIOS DE BASE Y SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE
MODELO COMPARADOR DE EJECUCION DE OBRAS CONVOCATORIA AÑO 2009
"CONSTRUYENDO PERU".

MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
CADENA PROGRAMATICA 2009: 03 006 0008 1.015611 3.00695 00002 NEMO 0022 CIS 0014

UNIDAD EJECUTORA		PROYECTO		ACTIVIDAD	
ORGANISMO		ASIGNADO		ZONA	
SECTOR		SUBSECTOR		CATEGORIA	
CATEGORIA		SUBCATEGORIA		CATEGORIA	
CATEGORIA		SUBCATEGORIA		CATEGORIA	
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	150,200.00		105,400.00
2.3.2.7.1.4		PERFILES DE INVERSION	30,000.00	0.00	30,000.00

